



Universidad Nacional de Salta

6/72

SALTA, 22 de Septiembre 1972.-

VISTO:

Exp. N° 012/72

Que esta Delegación ha invitado al Dr. Enzo Gentile Profesor Titular de la Universidad Nacional de Buenos Aires para trasladarse a esta ciudad a fin de dictar un ciclo de charlas sobre "Algebra Lineal" : atento que las mismas han tenido lugar en el transcurso de la presente semana y corresponde en consecuencia proceder a su retribución:

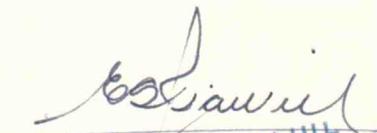
ATENTO

las atribuciones del Art. 4° de la Ley 19633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

- Art. 1°.- Fijar en la cantidad de \$2.200.- los honorarios del Dr./ Enzo Gentile, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la realización del ciclo de charlas que sobre "Algebra Lineal" ha desarrollado a invitación/ de esta Delegación.-
- Art. 2°.- El gasto que se dispone precedentemente deberá ser imputado a la partida "Honorarios" de los créditos asignados / por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.-
- Art. 3°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.


EDUARDO S. FAMJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR